



Sala Penal de Satipo viene dilatando audiencia
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL PODER JUDICIAL
RESOLVER SITUACIÓN JURÍDICA DE CIUDADANO DETENIDO
MÁS DE UN MES**

Nota de Prensa N°081/OCII/DP/2016

- ***Demora judicial permite que verdadero responsable de agresión sexual contra una menor de edad continúe en libertad y con posibilidad de fugar del país.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, remitió una comunicación al Presidente del Poder Judicial expresándole su preocupación debido a que la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Satipo continúa sin resolver la situación jurídica del ciudadano Miguel Ángel Moreno del Pozo, quien a la fecha lleva 35 días privado de su libertad.

“Resulta inadmisibles que la demora y la falta de diligencia del órgano jurisdiccional permitan que un ciudadano que no tendría relación con el proceso deba esperar plazos que no se condicen con los deberes de Dirección, Impulso del Proceso, Tutela Jurisdiccional y Debido Proceso, más aún cuando la propia víctima ha tenido la disposición de colaborar en superar este problema señalando que el detenido no es el responsable del delito en su contra”, señaló Vega.

Como se sabe, el señor Moreno del Pozo fue detenido en la ciudad de Sullana el 21 de abril en mérito a una requisitoria judicial que se origina en una deficiente identificación. Además, la Policía Nacional del Perú no comunicó de dicha detención inmediatamente a la Sala Penal de Satipo, alegando que era suficiente reportarlo a la Corte Superior de Sullana.

Al tomar conocimiento de ello, la Defensoría del Pueblo comunicó este hecho a la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Satipo, mediante Oficio N° 0081-2016-DP/ADHPD-PAPP, del 11 de mayo de 2016, solicitándole además analizar con urgencia los problemas que conllevaron a la detención del señor Moreno del Pozo y disponer que se realicen los actos de verificación que permitieran su pronta liberación. Asimismo, le exhortó a adoptar medidas para incorporar al proceso al verdadero responsable para así garantizar una respuesta justa a los derechos de la víctima.

Estas recomendaciones se formularon luego de la revisión del proceso penal donde se verificó que la identificación del responsable del delito de violación sexual en agravio de una menor de edad fue realizada en forma deficiente, pues las autoridades a cargo de la investigación solo cotejaron los datos que tenían con identidades similares que figuraban en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Asimismo, se pudo advertir que la víctima del delito presentó una comunicación a dicho Colegiado señalando que Miguel Ángel Moreno del Pozo no era el responsable del hecho, brindando además los datos de identidad de la persona que cometió la agresión sexual en su contra, quien a lo largo del proceso lo señaló como un vecino suyo que vivía en la localidad de Coviriali (Satipo).

No obstante, la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Satipo ha dispuesto realizar la audiencia para resolver este caso todavía el 31 de mayo de 2016. Tal decisión contribuye a que el verdadero responsable de la agresión sexual contra una menor de edad continúe en libertad y con posibilidad de fugar del país.

En ese sentido, se espera que el Poder Judicial adopte las medidas correctivas para resolver inmediatamente la situación jurídica del ciudadano Miguel Ángel Moreno del Pozo, y que dispongan las medidas correctivas que permitan procesar y sancionar al verdadero responsable del hecho investigado.

Lima, 26 de mayo de 2016

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Telefax: 426-7800 anexos 1400/1401/1403/1406/1407
www.defensoria.gob.pe